



*Oficina de Radiocomunicaciones*

*(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)*

**Circular Administrativa  
CAR/278**

3 de julio de 2009

## **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto: Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones**

- **Propuesta de aprobación de 7 proyectos de Recomendaciones revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)**
- **Propuesta de supresión de 3 Recomendaciones**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada el 29 de mayo de 2009, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 7 proyectos de Recomendaciones revisadas por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5) y además decidió aplicar el procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS), (§ 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo 1. Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de las 3 Recomendaciones que se enumeran en el Anexo 2.

El periodo de consideración se extenderá durante 3 meses finalizando el 3 de octubre de 2009. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendaciones serán adoptados por la Comisión de Estudio 5. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendaciones también se considerarán aprobados. No obstante, si se recibe alguna objeción de un Estado Miembro durante el periodo señalado, se aplicarán los procedimientos indicados en el § 10.2.1.2 de la Resolución UIT-R 1-5.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS serán comunicados mediante una Circular Administrativa (CACE) y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

Valery Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo 1:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

**Anexo 2:** Lista de Recomendaciones cuya supresión se propone

**Documentos adjuntos:** Documentos 5/133(Rev.1), 5/137(Rev.1), 5/139(Rev.1), 5/140(Rev.1), 5/142(Rev.1), 5/146(Rev.1) y 5/149(Rev.1) en el CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

## **Anexo 1**

### **Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones**

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.585-4

Doc. 5/133(Rev.1)

#### **Asignación y uso de identidades del servicio móvil marítimo**

Este proyecto de revisión propone modificar los Anexos 2, 4, 5 y 6 para:

- reflejar los recientes cambios que han experimentado los formatos de mensajes de identificación automática de las estaciones de ayudas a la navegación en el mar;
- referirse a la última versión de la Recomendación UIT-R M.1371 que contiene las características técnicas de los sistemas de identificación automática (SIA);
- introducir modificaciones redaccionales que reflejen las decisiones de la CMR-07 y la Resolución A.1001(25) de la OMI.

NOTA – Los Anexos 1 a 5 a esta Recomendación se incorporan por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1677

Doc. 5/137(Rev.1)

#### **Código Morse Internacional**

Esta revisión de la Recomendación tiene por objeto suprimir instrucciones anticuadas de formateo del mensaje reconociendo que los formatos del mensaje varían según las distintas redes de acuerdo con sus necesidades.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.493-12

Doc. 5/139(Rev.1)

#### **Sistema de llamada selectiva digital para el servicio móvil marítimo**

Este proyecto de revisión tiene por objeto modificar el *recomienda 5* y los Anexos 1 a 4 a fin de:

- proporcionar una interfaz de usuario simplificada para todas las clases de equipos;
- establecer un conjunto reducido de requisitos para las clases de equipos no sujetos al Convenio SOLAS con objeto de evitar la confusión y las perturbaciones en el SMSSM;
- establecer una subcategoría de equipos portátiles de Clase D para barcos a los que no se les exige ir equipados con sistemas de radiocomunicaciones que cumplan los requisitos obligatorios de incorporación asociados con el SMSSM.

## **Características y criterios de protección de los radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 15,4-17,3 GHz**

Este proyecto de revisión de la Recomendación propone añadir un nuevo sistema de radiolocalización, el Sistema 6, en el Anexo 1.

- El nuevo sistema funciona en la banda de frecuencias 15,4-17,3 GHz.
- Se añaden todas las características pertinentes.
- Se revisan los párrafos descriptivos para introducir los respectivos cambios en los parámetros.
- Se ha suprimido el *considerando* f) puesto que no corresponde a la banda de frecuencias del nuevo sistema añadido.

## **Sistemas de radiocomunicaciones en ondas milimétricas para aplicaciones STI**

Esta Recomendación no se ha revisado desde 2000. Basándose en la información más reciente sobre los sistemas de transporte inteligentes (STI) que utilizan comunicaciones en ondas milimétricas, se han revisado varias partes de esta Recomendación, incluidos el título, el texto principal de la Recomendación y el Anexo A que aborda los equipos de radar de baja potencia y corto alcance para vehículos en 60 GHz y 76 GHz. También se ha añadido un nuevo Anexo B que trata sobre las características técnicas de los sistemas en ondas milimétricas para las comunicaciones de datos entre vehículos y entre vehículos e infraestructura al borde de la carretera en la banda 57-66 GHz.

Los *considerando* y *observando* se han revisado para reflejar la situación actual relativa a los STI. El *recomienda* se ha revisado para referirse al Anexo A y al nuevo Anexo B.

## **Requisitos técnicos y de explotación que facilitan la compartición entre los sistemas punto a punto del servicio fijo y el servicio entre satélites en la banda 25,25-27,5 GHz**

Se ha suprimido la referencia a los Artículos del Reglamento de Radiocomunicaciones en los *recomienda*. La referencia a las Recomendaciones que aparece en los *considerando* se ha desplazado a los *reconociendo*. Se han añadido tres nuevas posiciones orbitales a la Nota 1, en coherencia con la revisión de la Recomendación UIT SA.1276.

**Requisitos técnicos y de explotación que facilitan la compartición  
entre los sistemas punto a multipunto del servicio fijo y el servicio  
entre satélites en la banda 25,25-27,5 GHz**

Se han añadido tres nuevas posiciones orbitales a la Nota 1, en coherencia con la revisión de la Recomendación UIT-R SA.1276. La referencia en los *recomienda* a la Recomendación UIT-R F.1249 se ha modificado tras la revisión de esta última Recomendación. Los *considerando* con referencia a recomendaciones se han desplazado a los *reconociendo*.

## Anexo 2

### Lista de Recomendaciones cuya supresión se propone

| <b>Recomendación<br/>UIT-R</b> | <b>Título</b>  |
|--------------------------------|--|
| F.759-1                        | Utilización de frecuencias en la banda de 500 a 3 000 MHz para sistemas de relevadores radioeléctricos   |
| F.1244                         | Redes radioeléctricas de área local (RLAN)   |
| F.1405                         | Directrices para facilitar la coordinación y la utilización de bandas de frecuencias compartidas por el servicio fijo y el servicio móvil por satélite en la gama de frecuencias 1-3 GHz |

---